

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que mediante correo recepcionado el 20 de junio de 2023 por el apoderado de la parte demandante, solicita se corrija el auto que aprobó la liquidación en cuanto al año del radicado del proceso siendo el correcto 2022-00353. (Anotaciones 030 y 031)
Lebrija, julio 26 de 2023.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a corregir el auto mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito fechado el 29 de mayo del año en curso, indicando el radicado correcto del proceso así: **2022-00353**.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74eec58ba569686364b9efc6888ad0c736120b1f3611b2921aad73daa3d58a86**

Documento generado en 25/07/2023 06:44:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>